

RESOLUCIÓN Nº 1.158

La Plata, 14 de enero de 2020

VISTO

La matriculación realizada en fecha 23/10/19, en el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs. As. Distrito I, al Téc. Alejandro Tristán Villagra T-48.954, y

CONSIDERANDO

Que analizada la documentación presentada por su matriculación, se ha detectado en su Certificado analítico, un error en el orden de sus nombres.

Que ante la imposibilidad de otorgar matrícula provisoria, la Mesa Ejecutiva ha dispuesto la cancelación de la matrícula en cuestión.

Que así mismo, se ha dispuesto bloquear la misma, a efectos de la imposibilidad de re-matriculación, hasta tanto se cumplimente con la rectificación debida del Certificado Analítico observado.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2019, acta Nº 537,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula del Téc. Alejandro Tristán Villagra T-48.954.

Artículo 2º: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Comunicar al interesado, a la CAAITBA y a los Colegios de Distrito. Cumplido archívese.